


| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) | Código: F-DS-TP-004 |
| | FORMATO: AVISO | Versión: 0 |
| | | Fecha: 23-07-2014 |
| | | Página: 13 de 55 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **MARIA BENILDA VALERO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 51675

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ____x__

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 51675
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar
 el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 de FEBRERO de 2017 a las 2:00 p.m.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 14 de 55

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 17 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor 313, Servicio Proyecto 1099



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01
Versión: 0
Fecha: 30 de agosto de 2013
Página: 1 de 1

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2016

SDIS:Org:1119000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señora
MARÍA BENILDA VALERO
C.C.: 35.375.236
Dirección: CRA 12 A ESTE 74 B 28 SUR
Barrio: LA FLORA – JUAN REY
Teléfono: 3209844308
Ciudad

Dest: **MARIA BENILDA VALERO**
Asun: **RESPUESTA**
Fecha: **09/11/2016 10:22 AM** Fol: **2 Anx: 0**
Rad: **SAL-91848** RpA: **ENI-51675**

Asunto: Respuesta Derecho de Petición ingreso Servicio Social Apoyos Económicos
Radicado de Entrada: 51675
Radicado Interno: 7800

Respetada Señora

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por nuestro sistema SIRBE, usted se encuentra como Solicitante del Servicio Social 1099 "Apoyos para la Seguridad Económica" desde el día 10 de noviembre de 2016 en la Subdirección Local de Usme – Sumapaz.

En relación a su petición le informamos que para poder programar la *visita domiciliaria para validación de condiciones prioritaria* se deben tener en cuenta ciertos criterios señalados en la Resolución 764 de 2013:

| CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN | |
|---------------------------|--|
| 1 | Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes. |
| 2 | Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio. |
| 3 | Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos. |
| 4 | Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella. |
| 5 | Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD) |
| 6 | Persona mayor víctima del conflicto armado. |
| 7 | Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención. |
| 8 | Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM. |
| 9 | Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio. |

APAGADO

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte